



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL LUZURIAGA**  
Creado por la Ley N° 12541 del 12.01.1956  
**GERENCIA MUNICIPAL**



**Resolución Gerencial  
N°186-2022-MPML/GM**

Piscobamba, 24 de octubre del 2022

**VISTOS:** Informe N°014-2022-MPML/UGA, Informe N°413-2022-MPML-P/JPP; y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 27° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el alcalde;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

El Inciso 3.3. del Numeral 3 del Art. 73 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los Gobiernos Locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Numeral 13 del Art. 82 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece competencias y funciones específicas generales con los gobiernos nacional y regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Que, en el Numeral 1.2) del Artículo 80 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, en las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, establece que las municipalidades provinciales ejercen funciones de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente;

Que, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021 (PLANEA) es un Instrumento de Gestión Pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio de Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°001-2021-MPML-P/A, se aprueba la Incorporación del Programa Municipal de Educación Cultura, Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento de líneas de acción y metas establecidas en el Plan 2021-2022;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL LUZURIAGA**  
Creado por la Ley N° 12541 del 12.01.1956  
**GERENCIA MUNICIPAL**



Que, mediante el Informe N°014-2022-MPML/UGA de fecha 07 de marzo del 2022, Responsable de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga -Piscobamba, solicita aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga (Programa Municipal EDUCCA 2022).

Que, mediante Memorandum N°485-2022/MPML/GM de fecha 11 de octubre del 2022, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga, Solicita la Certificación de Crédito Presupuestal al Área de Planificación y Presupuesto, para el Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga, por un monto de **S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100)**;

Que, mediante el Informe N°413-2022-MPML-P/JPP, de fecha 24 de octubre del 2022, emite Certificación de Crédito Presupuestal N°00000000399, por la suma de **S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100)**, para el Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°27-2021-MPML-P/A, de fecha 09 de marzo de 2021, mediante el cual se aprueba la delegación de funciones al Gerente Municipal, y la Resolución de Alcaldía N°31-2021-MPML-P/A, de fecha 24 de marzo del 2021, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: Aprobar** el Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año 2022.

**Artículo 2°: Encargar** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga (Programa Municipal EDUCCA-2022).

**Artículo 3°: Encargar**, a la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

**Artículo 4°: Encargar**, a la Secretaría de Gerencia Municipal, la notificación del presente acto resolutivo a la parte Interesa, Gerencias y/o Órganos correspondientes.

**Artículo 5°: Notificar** la presente resolución a la Unidad de Gestión Ambiental y Saneamiento y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y disponer que el Área de Imagen Institucional proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munipiscobamba.gob.pe](http://www.munipiscobamba.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL LUZURIAGA

ING. EDWIN EDUARDO FLORES CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL

Calle San Andrés N° 102 – Piscobamba – Ancash  
[mun.m.luzuriaga@gmail.com](mailto:mun.m.luzuriaga@gmail.com)



**UNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL LUZURIAGA**

Creado por Ley N° 12541 del 12/01/1956

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



10

---

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA**

**PLAN DE TRABAJO 2022**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
LUZURIAGA**

**2022**

**UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**UNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL LUZURIAGA**

Creado por Ley N° 12541 del 12/01/1956

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



PROGRAMA MUNICIPAL

# EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



# UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA

Creado por Ley N° 12541 del 12/01/1956

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



08

## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS .....	4
2.1.	OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
III.	PLAN DE TRABAJO.....	5
IV.	RESUMEN DE PRESUPUESTO.....	10
4.1.	LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL .....	10
4.2.	LINEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL .....	10
4.3.	LINEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.....	10
4.4.	PRESUPUESTO TOTAL.....	10



# UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA

Creado por Ley N° 12541 del 12/01/1956

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



07

## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga, mediante la ordenanza municipal N°001-2021-MPML-P/A de fecha de 25 de marzo del 2021, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022, en el que se establece tres líneas de acción: 1) Educación Ambiental, 2) Cultura y Comunicación Ambiental; y 3) Ciudadanía y Participación Ambiental.

Para el cumplimiento de estas líneas de acción se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan de Educación Ambiental (en adelante PLANEA) 2019-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, La Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga presenta "Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022" para el año fiscal 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades.

## II. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación de la población del distrito de Piscobamba desde la gestión de la Municipalidad de Mariscal Luzuriaga.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito de Piscobamba de la provincia de Mariscal Luzuriaga para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores.
- Promover la adopción de prácticas ambientales apropiada y la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural



**UNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL LUZURIAGA**

Creado por Ley N° 12541 del 12/01/1956

*"Zño del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



III. PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO 2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MARISCAL LUZURIAGA.

Actividad	Detalle (tareass)	fecha	Indicador	Meta	Recursos	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>							
<b>Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal</b>							
1.1.1 Formación de promotores	1. Elaborar el plan de intervenciones en las instituciones educativas del distrito	Marzo	-Número de PAE acreditados. -Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. -Número de docentes capacitados. -Número de I.E. que participan en el programa Municipal EDUCCA. -Número de proyectos educativos ambientales implementados con el	-20 PAE acreditados e implementados -04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. -05 docentes capacitados. -05 I.E. que participan en el Programa Municipal EDUCCA. -01 proyecto educativo ambiental implementado	-Computadora -Material de escritorio -Computadora -Internet -Impresiones -Ficha de acreditación -Credenciales -Diplomas de reconocimiento -Premios (Pack de 3 tachos de colores para	-Unidad de Gestión ambiental -Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Turismo -Representante de UGEL – Mariscal Luzuriaga	S/3,000.00
	2. Presentación del plan de intervención a directores y docentes.	Abril					
	3. Elección del PAE	Mayo					
	4. Juramentación e implementación de PAE	Mayo					
	5. Primer taller de las funciones del PAE	Junio					
	6. Segundo taller "Manejo adecuado de residuos sólidos" y el día del reciclador	junio					
	7. Tercer taller por el día internacional libre de bolsas plástico	julio					
	8. Visita guiada a la Planta de Valorización de	Setiembre					



## UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA

Creado por Ley N° 12541 del 12/01/1956

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ambientales escolares (PAE)	residuos sólidos orgánicos, por el día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos		apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. -Número de Instituciones Educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	con el apoyo del municipio en las temáticas -05 Instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	la Institución educativa ganadora) -Indumentaria para los PAE (Polos, gorros, bolsas de tela)		
	9. Cuarto taller por el día nacional del ahorro de energía.	Octubre					
	10. Concurso de Reciclaje y Valorización de Residuos sólidos. 11. Entrega de incentivos y ceremonia de reconocimiento a directores, docentes y PAE.	Noviembre					
<b>Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria</b>							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Implementación del "Rincón Ambiental" en la biblioteca municipal	Junio (Día del Ambiente)	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	-01 espacio público que educa ambientalmente (biblioteca) - 01 de actividad de promoción cultural-ambiental implementados.	-Material reciclado para elaboración de rincón ambiental (plantas, telas, mantas, madera, tornillos, etc.) -Pintura -Materiales didácticos - Libros con temática ambiental - Carteles	Unidad de Gestión ambiental - Comisión de Educación, cultura, deporte y turismo	S/. 1,800.00
	2. Implementación de carteles de sensibilización de cuidado del ambiente	Junio (Día del Ambiente)					
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
	1. Implementación de campañas de	Según calendario	-Número de campañas informativas realizadas.				



**UNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL LUZURIAGA**

Creado por Ley N° 12541 del 12/01/1956

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	informativas a través de la red social de la municipalidad (Facebook)	ambiental peruano	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. - Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)	- 08 de campañas informativas realizadas. - 500 Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales /mes. - 08 Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)	-Internet -Computadora	-Unidad de Gestión ambiental - Imagen institucional	S/. 00.00	
	<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>							
	1. Elección del PAJ	Mayo	-Número de PAJ acreditados	-05 PAJ acreditados.	-Computadora -Material de escritorio			
	2. Juramentación e implementación de PAJ	Mayo	-Número de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	04 número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	-Computadora			
	3. Primer taller virtual de las funciones del PAJ	Junio	-Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	-08 de horas de capacitación que reciben los PAJ.	-Impresiones -Internet			
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	4. Segundo taller virtual: "Manejo adecuado de residuos sólidos" y el día del reciclador	junio	-Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	-04 de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	-Impresiones -Ficha de acreditación -Credenciales			
	5. Tercer taller virtual por el día internacional libre de bolsas plásticas.	julio	-Número de instituciones de Educación superior (universidades, institutos, otros) que	-01 Instituto de educación superior (universidades, institutos, otros) que	-Diplomas de reconocimiento			
	6. Visita guiada a la Planta de Valorización de residuos sólidos orgánicos, por el día de la Gestión Integral de residuos sólidos.	Setiembre						S/. 2000.00



## UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA

Creado por Ley N° 12541 del 12/01/1956

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	7. Cuarto taller virtual por el día nacional del ahorro de energía.	Octubre	participan del programa Municipal EDUCCA. -Número de proyectos implementados por los PAJ.	participan del Programa Municipal EDUCCA. -Número de proyectos implementados por los PAJ.	- Indumentaria para los PAE (polsos, gorros, bolsas de tela)		
	8. Concurso virtual de Reciclaje y Valorización de Residuos sólidos.	Noviembre	-Número de PAJ reconocidos.	-Número de PAJ reconocidos.			
	9. Entrega de incentivos y ceremonia de reconocimiento dirigente a PAJ.	Diciembre					
	1. Elección del PAC	Mayo					
	2. Juramentación e implementación de PAC	Mayo					
	3. Primer taller virtual de las funciones del PAC.	Junio					
4. Segundo taller virtual: "Manejo adecuado de residuos sólidos" y el día del reciclador	junio	-Número de PAC acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ).	-05 número de PAC acreditados. -04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	-Computadora -Material de escritorio -Computadora -Internet -impresiones	Unidad de Gestión Ambiental -Comisión de Educación, Cultura, deporte y turismo		
5. Tercer taller virtual por el día internacional libre de bolsas plásticas.	julio	-Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. - Numero de población local beneficiada indirectamente en los	-01 número de proyectos municipales en los que participan los PAC. -50 personas beneficiada directamente en los proyectos que participan los PAC.	-Ficha de acreditación -Diplomas de reconocimiento -Indumentaria para los PAE	-Unidad de Programa Vaso de Leche	S/.2000.00	
6. Visita guiada a la Planta de Valorización de residuos sólidos orgánicos, por el día de la Gestión Integral de residuos sólidos.	Setiembre						



**UNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL LUZURIAGA**

Creado por Ley N° 12541 del 12/01/1956

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



7. Cuarto taller virtual por el día nacional del ahorro de energía.	Octubre	proyectos que participan los PAC. -Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	-Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	(polos, gorros, bolsas de tela)			
	8. Concurso virtual de Reciclaje y Valorización de residuos sólidos.						Noviembre
	9. Entrega de Incentivos y ceremonia de reconocimiento dirigente y a PAC.						Diciembre



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA

Creado por Ley N°12541 del 12/01/1956  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## IV. RESUMEN DE PRESUPUESTO

### 4.1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

	CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1	<b>Educación ambiental formal</b>	
1.1.1.	Formación de promotores ambientales escolares	1,000.00
1.2.	<b>Educación ambiental comunitaria</b>	
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,500.00</b>

### 4.2. LINEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

	CONCEPTO	COSTO (S/.)
2.1	Diseño e implementación de campaña informativas y eventos	00.00
	<b>TOTAL</b>	<b>00.00</b>

### 4.3. LINEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

	CONCEPTO	COSTO (S/.)
3.1.	Formación de promotores ambientales juveniles	1000.00
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios	1000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,000.00</b>

### 4.4. PRESUPUESTO TOTAL

	CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1	Educación ambiental	1500.00
1.1.1.	Cultura y comunicación ambiental	00.00
1.2.	Ciudadanía y participación ambiental	2000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,500.00</b>